

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Expediente CO-2024/1485

PRIMERO.-Objeto del contrato (artículo 99 LCSP)

Constituye el objeto del presente contrato la enajenación mediante el procedimiento de subasta pública de varias parcelas, situadas en el Parque Científico y Tecnológico Geolit, término municipal de Mengíbar, propiedad de esta Diputación Provincial (expediente CO-2024/1485). Se trata de los inmuebles con los siguientes números de ficha del epígrafe 1 del Inventario Provincial INMUEBLES, denominación y sus respectivas referencias catastrales, todos ellos bienes de carácter patrimonial:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RFA. CATASTRAL
219	INMUEBLE DENOMINADO PARCELA 6 EN GEOLIT, MENGÍBAR	0993213VG3909S0001SF
220	INMUEBLE DENOMINADO PARCELA 7 EN GEOLIT, MENGÍBAR	0595604VG3909N0001HY
222	INMUEBLE DENOMINADO PARCELA 11.1 EN GEOLIT, MENGÍBAR	0595610VG3909N0001BY
223	INMUEBLE DENOMINADO PARCELA 11.2 EN GEOLIT, MENGÍBAR	0595609VG3909N0001GY
224	INMUEBLE DENOMINADO PARCELA 13 EN GEOLIT, MENGÍBAR	0793706VG3909S0001SF
225	INMUEBLE DENOMINADO PARCELA 14 EN GEOLIT, MENGÍBAR	0593803VG3909S0001TF
226	INMUEBLE DENOMINADO PARCELA 15 EN GEOLIT, MENGÍBAR	0593801VG3909S0001PF
227	INMUEBLE DENOMINADO PARCELA 17 EN GEOLIT, MENGÍBAR	0793705VG3909S0001EF
228	INMUEBLE DENOMINADO PARCELA 18 EN GEOLIT, MENGÍBAR	0593805VG3909S0001MF
231	INMUEBLE DENOMINADO PARCELA 22 EN GEOLIT, MENGÍBAR	0891301VG3909S0001WF
232	INMUEBLE DENOMINADO PARCELA 23 EN GEOLIT, MENGÍBAR	0891303VG3909S0001BF

Servicio de Patrimonio
Área de Economía y Hacienda.
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén
Tel. 953 248 000. Ext. 1154
C-e: patrimonio@dipujaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/F9jX6HJIFkh+QSWYHXM6Q==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	28/06/2024 13:27:00
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	F9jX6HJIFkh+QSWYHXM6Q==	EV00UJIK
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/4



SEGUNDO.-Necesidad e idoneidad del contrato

La necesidad administrativa de la contratación viene determinada por la oportunidad de que las citadas parcelas sean enajenadas, pues no está siendo destinada a ningún uso o servicio público o privado; procurando de esta manera ingresos al presupuesto provincial.

Igualmente estas enajenaciones facilitarán superficies para el establecimiento de empresas, que a su vez crearán empleo, en un espacio de valor añadido como es un parque tecnológico.

TERCERO. Valor estimado del contrato

El informe técnico de valoración del inmueble emitido por persona técnica competente adscrita al Área de Infraestructuras Municipales de esta Diputación Provincial, de fecha 7 de junio de 2024, lo elevó a 2.971.365,00 €. A dicha cantidad habrá que sumarle el importe correspondiente al impuesto sobre el valor añadido que al tipo general del 21 % supone 623.986,68 €; lo que hace un total de 3.595.351,68 €.

Esta cantidad no incluye los gastos de Notaría, Registro de la Propiedad e impuestos indirectos que se generen o devenguen con ocasión de la venta, que serán todos a cargo del adjudicatario. Una copia simple de la escritura deberá constar en el expediente administrativo de su razón, a costa del adjudicatario.

El presupuesto total del contrato señalado se divide en los siguientes lotes:

LOTE	DENOMINACIÓN	BASE	IVA	PRESUPUESTO
1	INMUEBLE DENOMINADO PARCELA 6 EN GEOLIT, MENGÍBAR	119.443,50 €	25.083,14 €	144.526,64 €
2	INMUEBLE DENOMINADO PARCELA 7 EN GEOLIT, MENGÍBAR	141.165,50 €	29.644,76 €	170.810,26 €
3	INMUEBLE DENOMINADO PARCELA 11.1 EN GEOLIT, MENGÍBAR	79.237,00 €	16.639,77 €	95.876,77 €
4	INMUEBLE DENOMINADO PARCELA 11.2 EN GEOLIT, MENGÍBAR	89.722,50 €	18.841,73 €	108.564,23 €

Servicio de Patrimonio
Área de Economía y Hacienda.
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000. Ext. 1154
C-e: patrimonio@dipujaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/F9jX6HJIFkh+QSWYHXM6Q==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	28/06/2024 13:27:00
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	F9jX6HJIFkh+QSWYHXM6Q==	EV00UJIK
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



LOTE	DENOMINACIÓN	BASE	IVA	PRESUPUESTO
5	INMUEBLE DENOMINADO PARCELA 13 EN GEOLIT, MENGÍBAR	348.636,00 €	73.213,56 €	421.849,56 €
6	INMUEBLE DENOMINADO PARCELA 14 EN GEOLIT, MENGÍBAR	505.009,50 €	106.052,00 €	611.061,50 €
7	INMUEBLE DENOMINADO PARCELA 15 EN GEOLIT, MENGÍBAR	309.956,50 €	65.090,87 €	375.047,37 €
8	INMUEBLE DENOMINADO PARCELA 17 EN GEOLIT, MENGÍBAR	461.430,00 €	96.900,30 €	558.330,30 €
9	INMUEBLE DENOMINADO PARCELA 18 EN GEOLIT, MENGÍBAR	312.287,00 €	65.580,27 €	377.867,27 €
10	INMUEBLE DENOMINADO PARCELA 22 EN GEOLIT, MENGÍBAR	320.017,50 €	67.203,68 €	387.221,18 €
11	INMUEBLE DENOMINADO PARCELA 23 EN GEOLIT, MENGÍBAR	284.460,00 €	59.736,60 €	344.196,60 €
	TOTALES	2.971.365,00 €	623.986,68 €	3.595.351,68 €

CUARTO.-Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato

El Director del Contrato es el Sr/a Director/a del Área de Economía y Hacienda.

QUINTO.-Procedimiento de licitación elegido y justificación. Criterios de solvencia. Criterios de adjudicación

A tenor de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 9 /2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, el procedimiento normal de enajenación de bienes patrimoniales será abierto y realizarse por subasta pública; siendo el criterio de adjudicación, en este expediente, exclusivamente el económico, por lo que resultará adjudicatario la persona o entidad que ofrezca la cantidad más elevada, siempre que supere el presupuesto del contrato.

Criterios de solvencia: No procede de conformidad con la normativa patrimonial específica.

Servicio de Patrimonio
Área de Economía y Hacienda.
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén
Tel. 953 248 000. Ext. 1154
C-e: patrimonio@dipujaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/F9jX6HJIFkh+QSWYHXM6Q==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)		FECHA Y HORA	28/06/2024 13:27:00
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	F9jX6HJIFkh+QSWYHXM6Q==	EV00UJIK	PÁGINA 3/4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



Criterios de adjudicación: Exclusivamente el precio, según informe emitido al respecto y que podrá ser mejorado al alza.

Servicio de Patrimonio
Área de Economía y Hacienda.
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000. Ext. 1154
C-e: patrimonio@dipujaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/F9jX6HJIIFkh+QSWYHXM6Q==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)		FECHA Y HORA	28/06/2024 13:27:00
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	F9jX6HJIIFkh+QSWYHXM6Q==	EV00UJIK	PÁGINA 4/4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

